



CONSTANCIA SECRETARIA: Roldanillo Valle, 28 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez este proceso, para que obre de conformidad. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2021-00132-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Luís Carlos Fernández Castañeda
Demandado: Alexander Raigosa Gutiérrez
Auto: 387

Con relación al memorial que antecede, en virtud del cual el doctor Alberto Mario de Jesús Jaramillo Polo dice obrar en nombre y representación de la "AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MULTISIERVA P.H." y sustituirle el poder al doctor Héctor Alfonso Noche Rodríguez, el Juzgado se abstendrá de acceder al mismo, como quiera que la aludida entidad no hace parte de la relación procesal.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. NO ACCEDER a la sustitución del poder que hace el doctor Alberto Mario de Jesús Jaramillo Polo a favor del doctor Héctor Alfonso Noche Rodríguez, por las razones indicadas anteladamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

S.N.

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 01 DE MARZO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMÍEZ MARTÍNEZ Secretaria</p>
--

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a617d66bbe8ffdee871c1210f4dfd0355a53ba2766e57b9f849341a3405deb**

Documento generado en 28/02/2023 04:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>